

DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES

DIRECCIÓN ESTATAL DE PROFESIONES DEL ESTADO DE DURANGO

AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EN CALIDAD DE PASANTES PARA LICENCIADOS EN DERECHO, MÉDICOS: SEDENA, HOSPITAL 450, ISSSTE E IMSS

SE DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS. REQUISITOS:

- 1.- Ser mayor de edad.
- 2.- Solicitud formal de autorización para ejercer como pasante, dirigida al *Ing. Leonardo Hernández Camargo, Director Estatal de Profesiones de Durango.*
- 3.- Carta de Aceptación del Asesor (misma que debe contener lo siguiente: nombre completo, copia de credencial del INE, comprobante de domicilio y número de Cédula Profesional del Asesor, anexando copia de la misma). En caso de médicos, Carta de Aceptación del Médico o del Director del Hospital (dicha carta deberá ser elaborada en hoja membretada, sello original del Sector Público y número de Cédula Profesional anexando copia de la misma).
- 4.- Original de Carta Pasante.
- 5.- Original de Certificado de Estudios Profesional con un promedio no menor a 7.0.
- 6.- Carta de buena conducta expedida por la correspondiente Institución Educativa.
- 7.- En caso de médicos, Constancia Laboral del Hospital donde se incluyan las funciones que realiza y puesto que desempeña.
- 8.- Dos fotografías tamaño credencial.

En caso de reunir los requisitos mencionados en un plazo no mayor a 3 días hábiles se le brindará su correspondiente autorización.

Nota: La Dirección Estatal de Profesiones se reserva el derecho a otorgar la Autorización Temporal y a supervisar la asistencia del pasante al lugar de su adscripción.

A T E N T A M E N T E

DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

**ING. LEONARDO HERNÁNDEZ CAMARGO
DIRECTOR ESTATAL DE PROFESIONES**